



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS.

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

Excma. Sra. D^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y Fomento.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM Y LA COMISIÓN EUROPEA, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN CALIDAD DE CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT ESPAÑA.

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea nº COMM/MAD/ED/2018-2020 ES21, para llevar a cabo actividades en calidad de Centro de Información Europe Direct en España y designar al Consejero de Presidencia y Fomento para su suscripción.

(Se une texto del Convenio Marco como documento nº 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO Y EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y DE LA VIVIENDA.



Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento y el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2017 por la Consejería de Presidencia y Fomento, así como de las incidencias



planteadas en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente acta.

(Se une relación de convenios como documento nº 3)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

Vista la Proposición de Ley 9L/PPL-0078, adoptada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de febrero, y presentada por D. Oscar Urralburu Arza, Diputado-portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, sobre: "Proposición de Ley de creación de la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", el Consejo de Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, acuerda **su oposición a la tramitación de la citada proposición de ley**. En concreto la aplicación del capítulo V del texto "Medios personales y materiales" implicaría la realización de gastos que no están recogidos en los correspondientes programas y capítulos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo necesaria para su aplicación la disponibilidad presupuestaria.

La Disposición Transitoria Primera del citado texto, establece que los recursos económicos para el presente ejercicio 2018 estarán integrados por las



asignaciones presupuestarias con cargo a los presupuestos de la CARM y no se dispone de consignación en los presupuestos aprobados por Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, para atender dichos recursos, ni existe posibilidad de dotar los créditos necesarios dado que ello impediría llevar a cabo otras importantes actuaciones previstas en los mismos.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0470**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de apoyo a la Vuelta Ciclista de la Región de Murcia 2018”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0471**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, sobre “Impulso al Turismo Cofrade”, y encarga a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0469**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, sobre “Estudio con las universidades públicas regionales del coste de rebaja de los Títulos Master que habilitan para el ejercicio profesional”, y encarga a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0468**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de la ampliación del Colegio Público “Luis Vives” de El Albuñón de Cartagena”, y



encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR EL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DE UN INTERINO POR SUSTITUCIÓN DE UNA FUNCIONARIA QUE SE ENCUENTRA DE BAJA DE LARGA DURACIÓN.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	62.837,07

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
04.01.00.112C.121.00 Sueldo	14.972,58
04.01.00.112C.121.02 Complemento de destino	12.409,60
04.01.00.112C.121.03 Complemento específico del puesto de trabajo	22.970,50
04.01.00.112C.121.05 Otras remuneraciones	2.086,06





04.01.00.112C.160.00 Seguridad Social	10.398,33
TOTAL	62.837,07

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE SALUD CON LA FINALIDAD DE PROCEDER AL ABONO DE RETRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD Y ADICIONES EN EL PRESENTE AÑO.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	51.171,52



PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.100.00 Retribuciones básicas	16.205,35
12.02.00.413B.100.01 Otras remuneraciones	34.966,17
TOTAL	51.171,52

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

TOMA DE RAZÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DURANTE EL EJERCICIO 2017 CON ENTIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2017 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, así como de las incidencias planteadas en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente acta.





(Se une relación de convenios como documento nº 4)

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA DEL LOCAL DONDE SE UBICA PARTE DEL ARCHIVO TRIBUTARIO DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.227.00	2019	70,16 %	2.580.787,22

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria de la región de Murcia, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

ACUERDO SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF Q-3018001B, por importe de 1.500.000,00 euros, para financiación de inversiones, con cargo a la partida 16.02.00.421B.742.00, Proyecto Nominativo 18813, subproyecto 018813181111, de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2018.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA DE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y LA SEGURIDAD EN LA INSTALACION DE RESIDUOS MINEROS DENOMINADA "SAN CRISTOBAL II", Nº DE INVENTARIO 976-II-3-007, UBICADA EN EL PARAJE CERRO DE SAN CRISTOBAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la declaración de EMERGENCIA, presentada por el Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, de las obras para garantizar la estabilidad estructural y la seguridad en la instalación de residuos mineros denominada "San Cristóbal II", nº de inventario 976-II-3-007, ubicada en el paraje cerro de San Cristóbal del término municipal de Mazarrón, para lo que se ha retenido un crédito por importe de 1.241.583,89 euros, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.741A.22709 y proyecto número 42.943, habiéndose ordenado la ejecución de las obras a la mercantil Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), con C.I.F. A-28476208.

AUTORIZACIÓN DEL ALLANAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA RECLAMADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 205/17, SEGUIDO ANTE LA SALA A INICIATIVA DE LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ Y LÓPEZ, S.L.U.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de la Administración Regional, en la cuantía de 9.262,70 €, en concepto de intereses de demora reclamados en el recurso contencioso-administrativo número 205/17, seguido ante la sala a iniciativa de la mercantil Construcciones y Excavaciones Sánchez y López, S.L.U., derivados del pago de las certificaciones del contrato denominado "Obras de ampliación en el IES. "Felipe de Borbón" de Ceutí (Expte. SG/CA/03/2011)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: seguro de responsabilidad patrimonial del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 6.750.000,00€ (Exento IVA)



Plazo de ejecución: 18 meses, prorrogable hasta un máximo de 10 años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (5 LOTES).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero proponente, se retira este asunto del Orden del Día.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SERVICIO SISTEMA DE BASE DE DATOS DE USUARIOS DEL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio sistema de base de datos de usuarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 726.000,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

AUTORIZACIÓN DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de ampliación de plazas al Convenio de Colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2016, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Ceutí** para la atención de personas



mayores en plazas residenciales, por importe de 81.502,57 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.02 y código proyecto 38533, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	72.315,01€
Anualidad 2019	9.187,56€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 5)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DECLARAR LA URGENTE NECESIDAD DE MANTENER INTERNADOS A DOCE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO, EN EL CENTRO EDUCATIVO HOGAR LOS PINOS, CENTRO ACREDITADO DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de mantener internados a los doce menores con medidas **judiciales de internamiento** que figuran en la relación nominal que se anexa, en el centro educativo **Hogar Los Pinos**, centro acreditado **dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial**, con C.I.F. G-7303845, con efectos desde el 1 de enero de 2018 y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la





competencia establecida en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DECLARAR LA URGENTE NECESIDAD DE MANTENER INTERNADOS A CATORCE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUVENIL LA ZARZA, CENTRO ACREDITADO



DEPENDIENTE DE LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de mantener internados a los catorce menores con medidas **judiciales de internamiento** que figuran en la relación nominal que se anexa, en el **centro educativo Juvenil La Zarza**, centro acreditado dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con C.I.F. G-7303845, con efectos desde el 1 de enero de 2018 y ordenar el mantenimiento del internamiento en el referido centro en cumplimiento de la competencia establecida en el artículo 45.2. de la Ley Orgánica 5/200, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018".



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA PARA LA HABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM) para la habilitación del personal perteneciente a la Federación para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

SOLICITUD DE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL ACONTECIMIENTO DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO “CARAVACA DE LA CRUZ 2017. AÑO JUBILAR”.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda instar al Gobierno de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.9 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que realice las actuaciones oportunas con el fin de obtener la ampliación de plazo del programa de apoyo al acontecimiento de excepcional interés público “Caravaca de la Cruz 2017.Año Jubilar” hasta el día 31 de diciembre de 2018.



AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)”.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) correspondiente a la contratación de servicios de “Limpieza de los edificios y centros dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)” por un valor máximo de 666.067,25.- €, IVA incluido.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO SOBRE GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto sobre garantías de prestación de servicios mínimos en la Administración Pública de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE GARANTIZAN LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA DURANTE LA HUELGA CONVOCADA PARA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se garantizan los servicios mínimos en el ámbito de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena durante la huelga convocada para el día 8 de marzo de 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN SERVICIOS MÍNIMOS A REALIZAR POR TRABAJADORES CONVOCADOS A HUELGA EL JUEVES DÍA 8 DE MARZO DE 2018 EN EMPRESAS, ENTIDADES O INSTITUCIONES QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS O DE RECONOCIDA O INAPLAZABLE NECESIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.





Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen servicios mínimos a realizar por trabajadores convocados a huelga el jueves día 8 de marzo de 2018 en empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: